

SANTA CRUZ, 15 de Octubre de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La ley N°19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud en el marco del programa Atención Integral al Desarrollo Infante Adolescente, busca profundizar en relación a las características de las personas con trastornos del espectro autista (TEA), identificando estrategias prácticas y concretas interdisciplinario en el contexto salud, escolar y familiar.
2. Que, es muy importante, conocer estrategias y recursos de apoyo para el manejo y acompañamiento de niños, niñas adolescentes con TEA y sus familias, a través de experiencias vivenciales, desarrollando conocimientos en relación a las características cognitivas, comunicativas, afectivas y sociales con trastornos de espectro autista, para responder las necesidades presentes en el aula.
3. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de insumos, con cargo al Programa Atención Integral al Desarrollo Infante Adolescente

DECRETO EXENTO N°4991

- 1.- **APRUÉBASE**, Programa de capacitación Trastorno del Espectro Autista (TEA): Compartiendo Estrategias de manejo y acompañamiento en el contexto escolar y familiar, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)